

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1991 /

EN CONCON, 01 SEP 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículos 51° y 10° numeral 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"
- C. Solicitud de Pedido 711, de fecha 27/08/2015, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario para el Área Social, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de contar con vales de farmacia por parte del Área Social, puesto que es de alta demanda por personas más vulnerables de la comunidad.
2. Certificado de la Asistente Social a cargo del Área Social de la Municipalidad de Concón, exponiendo los por qué es tan necesario para su unidad adquirir vales de farmacias.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, al proveedor Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A. RUT:96.556.930-8 los siguientes productos:
 - 100 Vales de Farmacia por un monto de \$500.- pesos cada uno
 - 100 Vales de Farmacia por un monto de \$1.000.- pesos cada uno
 - 70 Vales de Farmacia por un monto de \$ 5.000.- pesos cada uno
 - 50 Vales de Farmacia por un monto de \$ 10.000.- pesos cada uno
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquirida en la modalidad de Trato Directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/MLEG/AVO/mtb

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. DIDECO
3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado